

contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de la Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 03 de octubre de 2012.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2596.- Asunto: Notificación a D. Diego Requena Callejón.

No habiéndose podido notificar al interesado Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de fecha 20 de septiembre de 2012, registrada al, número 0329, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

El interesado podrá tener acceso al texto íntegro de la referida Orden en las dependencias de la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, sitas en el Palacio de la Asamblea (Plaza de España s/n), por un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de octubre de 2012.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2597.- El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012 adopto entre otros el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN CALENDARIO LABORAL 2013.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, que dice literalmente lo siguiente:

"Habiéndose detectado un error material o de hecho en el número de orden 14 de la Propuesta de aprobación del Calendario

Laboral para el año 2013, que dice:

"(...) 14.-26 de Diciembre, lunes siguiente a la Natividad del Señor (...)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la subsanación de error material de hecho detectado y en su lugar debe decir:

"(...) 14.-25 de Diciembre, Natividad del Señor (...)"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de octubre de 2012.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2598.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0346 de fecha 27 de septiembre de 2012, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. José Bienvenido Ronda Ingles, como Secretario de Consejería como personal eventual, (Orden nº 10,